



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., Veintitrés (23) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso Ejecutivo N° 1100140030022017-00557

Teniendo en cuenta la solicitud allegada por la parte actora, se le informa al memorialista que las liquidaciones de crédito deberán presentarse conforme las estipulaciones contenidas en el art. 446 del C.G.P.

Por lo que deberá reajustarse y presentarse en legal forma la liquidación de crédito correspondiente, relacionándose el capital y los intereses causados hasta la fecha de su presentación.

NOTIFÍQUESE,

ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

LNRC

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente providencia se notifica por anotación en estado No.
23 hoy 26 de junio de 2023, a las 8:00 A.M.

CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA
Secretario